



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS, 01 FEB 2013

VISTO:

Los Expedientes N° 634.040/08 y N° 638.899-CPE-09; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramita la aprobación de la Planta Orgánica Funcional de la EPJA Primaria N° 10, de la localidad de Gobernador Gregores;

Que a través de distintas áreas de este organismo, se relevó y controló la información, emitiéndose un informe técnico;

Que por lo expuesto, se debe dictar el instrumento legal pertinente, ad referendum del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planta Orgánica Funcional actualizada al 31 de Enero de 2013, de los cargos escalafonados de la Ley 14.473, Estatuto del Docente y/o creados por Acuerdos del Consejo Provincial de Educación, de la EPJA Primaria N° 10, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección del Establecimiento que, en un plazo de TREINTA (30) días, verifique la denominación estatutaria y la necesidad fundada del servicio educativo que cubren los mismos y de todo otro cargo existente en la actualidad en el establecimiento mencionado, bajo apercibimiento de ordenar su supresión.-

ARTÍCULO 3°.- DEROGAR totalmente toda norma legal que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR por la Dirección Provincial de Educación Primaria, copia del presente al establecimiento mencionado.-

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a ratificación el presente instrumento legal, por parte del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación respectiva, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos, Dirección General de Personal Docente, Centro de Estadística Educativa, Centro de Información Educativa, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaría General




Ing. HÉCTOR ANÍBAL BILLONI
Presidente

RESOLUCIÓN

N°

0040

/13.-

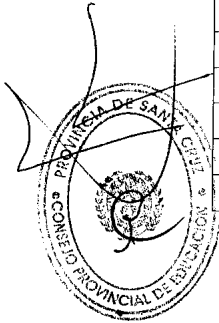
vlm



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

<u>ORDEN</u>	<u>CARGO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	DIRECTOR	
2	MAESTRO DE SECCIÓN SECRETARIO	
3	ESPACIOS CURRICULARES	20
4	MAESTRO DE SECCIÓN	
5	MAESTRO DE SECCIÓN	
6	PROFESOR HORAS CÁTEDRA	12 horas
7	AYUDANTE DE MEDIOS PARA GABINETE DE INFORMÁTICA	
8	BIBLIOTECARIO	



00 40